



ANUNCIO.-

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 2 de mayo de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE TRES PLAZAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE TREINTA Y SIETE (37) PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante oficio de la Concejala delegada en materia de Recursos Humanos, de fecha 8 de marzo de 2024, se insta al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos a que inicien los trámites para acumular a las 37 plazas de policía local convocadas, 3 plazas más, como consecuencia de las vacantes que se produjeron por jubilación en el plazo previsto en la Base Primera de la convocatoria.

II.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 22 de diciembre de 2021, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de **treinta y siete plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local** de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 156, de fecha 29 de diciembre de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 20, de fecha 28 de enero de 2022.

Las Bases que rigen la convocatoria fueron modificadas mediante Decreto de fecha 14 de marzo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 35, de fecha 23 de marzo de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 63, de fecha 30 de marzo de 2022. El extracto de la convocatoria se publicó mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 123, de fecha 24 de mayo de 2022.

III.- En la Base Primera de las que rigen el presente procedimiento se dispone:

“PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición, de treinta y siete (37) plazas de Policía, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1. Dichas plazas están incluidas en las Ofertas de Empleo Público para el año 2017 (4 plazas), 2018 (8 plazas), 2019 (5 plazas) y 2021 (20 plazas).



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442670501761266 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Al total de plazas se podrán acumular las vacantes que se produzcan por jubilación, fallecimiento y ascensos, en el plazo comprendido desde la fecha de aprobación de la convocatoria hasta el último día del plazo establecido para la presentación de instancias, hasta un máximo de un diez por cien adicional, conforme a lo previsto en el art. 70.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Públicos aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TRLEBEP).

En concreto en el año 2018 se aprobó la Oferta de Empleo Público que incluía un total de 99 plazas.

IV.- Desde la fecha de aprobación de la convocatoria hasta el último día del plazo establecido para la presentación de instancias, esto es, desde el día 22 de diciembre de 2021 hasta el día 22 de junio de 2022, se han producido tres vacantes en la plantilla de la Policía Local, como consecuencia de jubilaciones, número que no supera el límite máximo de un diez por cien adicional previsto en la Base Primera y que se detallan a continuación:

Nombre y Apellidos	Categoría profesional	Fecha del cese por jubilación
[...]	Policía Local	31/03/2022
[...]	Policía Local	31/03/2022
[...]	Policía Local	07/05/2022

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme a lo previsto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, (...) lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

II.- Asimismo, de conformidad con la Base primera, párrafo tercero de la convocatoria, al total de plazas convocadas, esto es, 37 plazas, se podrán acumular las vacantes que se produzcan por jubilación, fallecimiento y ascensos, en el plazo comprendido desde la fecha de aprobación de la convocatoria hasta el último día del plazo establecido para la presentación de instancias, esto es, 3 plazas más.

III.- La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican se encuentra dotada con crédito adecuado y suficiente para atender la cobertura de las siguientes plazas que se acumulan:

Plaza: 1.65.285.

Plaza: 1.65.25.

Plaza: 1.65.276.

Las citadas plazas están vinculadas a los puestos de policía que se ocuparán una vez tomen posesión como funcionarios/as de carrera, con un complemento de destino de nivel 19 y un complemento específico de 670 puntos:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442670501761266 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE MENSUAL €
Sueldo (C1)	M6417/13200/12003	844,57
Complemento destino	M6417/13200/12100	489,45
Complemento específico	M6417/13200/12101	1.234,48
Otros complementos (Resid)	M6417/13200/12103	135,60
Productividad min.	M6417/13200/15000	19,80
Productividad var.	M6417/13200/15000	185,44
Seguridad Social	M6417/13200/16000	1.046,42

IV.- El órgano competente para la gestión del personal es la Junta de Gobierno Local, en aplicación del artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al disponer que le corresponden aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo. No obstante, dicha competencia ha sido delegada en la Sra. Concejala con delegaciones en materia de Recursos Humanos en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de junio de 2023.

V.- Asimismo, en atención a lo preceptuado por el Art. 150.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el mismo sentido que el Art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente expediente no está sometido a fiscalización previa.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Acumular a la convocatoria de treinta y siete (37) plazas de policía, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de policía local por el turno libre y mediante el sistema de oposición, aprobada mediante decreto de la Concejala delegada de Recursos Humanos de fecha 29 de diciembre de 2021, tres plazas más, lo que supondrá un total de cuarenta (40) plazas de policía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto al Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, para su conocimiento con carácter previo a la publicación de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación decreciente.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de la Corporación y en el Tablón de Edictos Municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442670501761266 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>